CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2010.-

A los dos días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC	:	**00187955**
b-) Nombre del Llamado	:	**COMPRA DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS**
c-) Modalidad	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	:	**313928**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 02 de julio de 2010, siendo las 08:30 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo, Sección de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, se procedió a la apertura de sobres, a la cual fueron invitadas cinco empresas en tiempo y forma, de las Empresas invitadas se han presentado dos empresas que fueron invitadas a través del Portal de la DNCP y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) SERVICENTRO SAN JUAN
Propietario: BARTOLOMÉ AGUILERA
- **Precio Unitario: Gs. 4.165.-**
- **Precio Total: Gs. 28.122.080.-**

b-) ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN JUAN
Propietaria: SAIDA LUCIANA OZUNA AGUILERA
- **Precio Unitario: Gs. 4.190.-.-**
- **Precio Total: Gs. 28.290.880.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el punto 11, Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

4) NORMATIVA LEGAL: Según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".*** Asimismo, el Artículo 34, inc. c, expresa: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar...//...***

Secretario – Comité de Evaluación	Presidente – Comité de Evaluación	Miembro – Comité de Evaluación
Delfi Martínez Aranda Jefe de Sección II	Lic. Anastacio Báez Ortiz Encargado de Sección	Daniel Ayala Ruiz Díaz Jefe de Sección II

...//...con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

5) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que anteceden, previa evaluación técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa "**COMPRA DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS", PAC N° 00187955,** teniendo en cuenta el presupuesto mas bajo de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **SERVICENTRO SAN JUAN del Señor BARTOLOMÉ AGUILERA – RUC 317860-9**, por un monto total de **Gs. 28.122.080.- (Guaraníes Veinte y ocho millones cientos veinte y dos mil ochenta)**; asimismo, el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad económica necesaria para la provisión del bien requerido, garantizando de esa manera las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

San Juan Bautista, Misiones, 02 de Julio de 2010.-

.....	.....	.....
Secretario – Comité de Evaluación	**Presidente – Comité de Evaluación**	**Miembro – Comité de Evaluación**
Delfi Martínez Aranda Jefe de Sección II	Jefe de Sección	**Daniel Ayala Ruiz Díaz** Jefe de Sección II